

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.168 de 2010-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tanya Savova Petrakieva, contra la empresa “Diseño di Estefano, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Tanya Savova Petrakieva, contra “Diseño di Estefano, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora el importe de 1.157,91 euros, más el 10 por 100 de interés por mora respecto de la cantidad de 1.091,01 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Diseño di Estefano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 24 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.241/11)